



BASES DEL CONCURSO DE TRAJES DE FLAMENCO DE BECERRIL DE LA FERIA DE 2024

Desde la Concejalía de Economía, Hacienda y Comercio de Becerril de la Sierra, con el objetivo dinamizar las actividades, se convoca el Concurso de Trajes de flamenco Becerril de la Feria 2024 con arreglo a las siguientes bases reguladoras:

PRIMERA.- Procedimiento del concurso. El concurso consiste en la participación, en el desfile de Trajes de flamenco. La temática del concurso será la Feria de Abril. Se premiará la originalidad, creatividad y el diseño de los trajes que porten los concursantes.

SEGUNDA.- Fecha, hora y lugar. El concurso de Trajes de Flamenco 2024 se celebrará el sábado, 01 de junio de 2024, en la Plaza de la Constitución, a partir de las 13:30h.

TERCERA.- Categorías del concurso. En el concurso se establecerán las siguientes categorías: Infantil (0 – 16 años) y Adultos (mayores de 16).

CUARTA.- Participación. La participación es gratuita y bastará con estar en el lugar y fecha indicados vistiendo el traje elegido.

QUINTA.- Composición del jurado. El jurado estará compuesto por la gente del público o las casetas.

SEXTA.- Valoración del jurado. El jurado valorará la originalidad de los trajes, su trabajo de creación y diseño, sus complementos, etc., así como la puesta en escena y el ritmo de los participantes durante la feria.

SÉPTIMA.- Entrega de premios. La deliberación del jurado se hará inmediatamente después de la exhibición de los participantes. Una vez terminada, se procederá a la lectura del fallo del jurado y a la preceptiva entrega de premios, en la que será imprescindible estar presente.

OCTAVA.- Premios. Se establece dos premios para la categoría Infantil del concurso y tres premios para la categoría de Adultos, que consistirán en un total de 5 vales por valor de 20,00 euros en la Papelería Senda.

NOVENA.- La organización se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que porte una vestimenta que denigre u ofenda a cualquier persona o colectivo.

DÉCIMA.- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases y, en lo no especificado en las mismas, la decisión del jurado será inapelable.

Documento firmado electrónicamente.

Alcalde presidente:

D. José Luis Martín González

